

Aprueban Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Protocolo, hechos en ciudad de La Haya

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25030

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 102º y 186º inciso 31 de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar la "Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado" y su Protocolo, hechos en la ciudad de La Haya el 14 de mayo de 1954.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Repùblica.

Lima, 31 de mayo de 1989.

Cumplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PÉREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Ministro de Relaciones Exteriores.